



Buenos Aires, 30 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 304 /2012

VISTO:

La Nota de la Dirección de Informática y Tecnología y la Res. AGT N° 26/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Rodriguez, Categoría 12 AM en la Dirección de Informática y Tecnología, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 22 de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2012 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en la Categoría 9 para desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, conforme lo establece el art. 2° de la Res. AGT N° 26/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 22 de marzo y hasta el día 31 de agosto de 2012 inclusive, a fin de desempeñar funciones en la Asesoría General Tutelar, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y el art. 2° de la Res. AGT N° 26/12, al Sr. Pablo Rodriguez, Categoría 12 AM en la Dirección de Informática y Tecnología.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Pablo Rodriguez y a la Dirección de Informática y Tecnología, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 304/2012


PATRICIA LÓPEZ VERGARA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires